



## **DECLARACIÓN SOBRE LA MUERTE DEL DIRIGENTE OPOSITOR FERNANDO ALBÁN, BAJO CUSTODIA DE LA POLICÍA POLÍTICA DE VENEZUELA**

Los ex jefes de Estado y de Gobierno participantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), muy consternados por las noticias que dicen sobre la muerte del concejal de Caracas y miembro de la dirección nacional del partido Primero Justicia, Fernando Albán, consideramos obligante declarar ante la comunidad internacional lo siguiente:

- a) El concejal Albán, una vez como regresa al país el pasado viernes 5 de octubre, procedente de Nueva York, luego de visitar a sus hijos y acompañar al dirigente político Julio A. Borges, ex presidente de la Asamblea Nacional, en sus gestiones de denuncia de la dictadura con motivo de las sesiones de la Asamblea General de la ONU, es víctima de una desaparición forzada. De ella se hace eco, al día siguiente, el Cardenal Jorge Urosa Sabino, Arzobispo Emérito de Caracas, declarando encontrarse “sumamente preocupado”.
- b) El 7 de octubre, tras más de 20 horas de desaparecido, el concejal Albán es llevado a los tribunales del régimen a fin de imputársele tener relación con el presunto magnicidio del que afirma haber sido víctima el dictador Maduro, cuya versión han rechazado varias Cancillerías de la región. Sin más, personeros del régimen, el ministro del interior, general Néstor Reverol y, el fiscal general designado por la llamada constituyente, Tarek William Saab, afirman el día 8 siguiente que el concejal decidió suicidarse en la sede de la policía política (SEBIN), tristemente famosa como sitio de torturas, esperando su nuevo traslado a los tribunales, lo que ofende el sentido común.

En consecuencia:

- Condenamos el desenfreno criminal represivo por parte de la dictadura venezolana, que se agrega al mantenimiento de su pueblo en condiciones de hambruna generalizada y de masiva diáspora hacia el extranjero.
- Hacemos propia la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*Caso Chitay Nech*, 2010), a cuyo tenor “el solo hecho del aislamiento prolongado y de la incomunicación coactiva, representa un tratamiento cruel e inhumano [tanto como...] el sometimiento de detenidos a cuerpos represivos oficiales, agentes estatales o particulares que actúen con su aquiescencia o tolerancia, que impunemente practiquen la tortura y el asesinato, representa, por sí mismo, una infracción al deber de

prevención de violaciones a los derechos a la integridad física y a la vida, aún en el supuesto de que no puedan demostrarse los hechos de torturas o no haya sido ultimada, o si esos hechos no pueden demostrarse en el caso concreto”.

**Octubre 9 de 2018**

Óscar Arias, Costa Rica  
José María Aznar, España  
Nicolás Ardito Barletta, Panamá  
Belisario Betancur, Colombia  
Enrique Bolaños, Nicaragua  
Felipe Calderón, México  
Rafael Ángel Calderón, Costa Rica  
Alfredo Cristiani, El Salvador  
Laura Chinchilla, Costa Rica  
Fernando de la Rúa, Argentina  
José María Figueres, Costa Rica  
Vicente Fox, México  
Eduardo Frei T., Chile  
César Gaviria T., Colombia  
Felipe González, España  
Luis Alberto Lacalle, Uruguay  
Jamil Mahuad, Ecuador  
Osvaldo Hurtado, Ecuador  
Ricardo Lagos Escobar, Chile  
Mireya Moscoso, Panamá  
Andrés Pastrana, Colombia  
Jorge Tuto Quiroga, Bolivia  
Miguel Ángel Rodríguez, Costa Rica  
Álvaro Uribe V., Colombia  
Juan Carlos Wasmosy, Paraguay

**Es auténtico,**



Asdrúbal Aguiar  
Secretario General de IDEA